



"2025: Año De La Mujer Indígena"

OFICIO N° CT- 32/2025

TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 13:00 Horas del dia **27 veintisiete de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco**, estando reunidos en el salón de **Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicado en Portal Constitución número 116, zona centro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 , 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos del a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del Comité De Transparencia, con el objeto de celebrar la **TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Posteriormente el Comité de Transparencia de Cortazar Guanajuato, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la clasificación de la respuesta con sentido de INFORMACION RESERVADA, presentada por la dependencia de **OFICIALIA MAYOR**, con respecto a la solicitud con el número de folio **110195900020225** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 * Zona Centro * Cortazar, Gto. México
411 160 3800 * www.cortazar.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

"2025: Año De La Mujer Indígena"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:

1. **LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL, PRESIDENTE,**
2. **MCG Y LAE. ISIDRA DEL RAYO ARPERO VAZQUEZ, SECRETARIA y**
3. **el ING. IVAN GAMEZ ZAMORA, INTEGRANTE,**

mismos que son miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.

2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, se somete a votación el asunto de la clasificación, la cual resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia el escrito, mediante el cual, la dependencia de **"OFICIALIA MAYOR"**, solicita contestar clasificando la información que se entregara como **"INFORMACION RESERVADA"**, lo procedente a la respuesta con folio numero derivado de la solicitud con folio **110195900020225**, donde menciona lo siguiente:

"...Por medio del presente otorgo contestacion a su solicitud de información con folio 11019590002025, en el cual me hace la petición del siguiente requerimiento:

"Solicito conocer sueldos y nombres de servidores públicos de las áreas obras publicas-predial-oficialia mayor-transparencia-sistemas-servicios municipales-tesoreria- así como sueldos y nombres de personal administrativo de transito y seguridad publica" (SIC)

Me permito informarle que esta información se encuentra publicada y a disposición de la consulta pública para todos los ciudadanos y ciudadanas que requieran conocer estos datos en la Plataforma Nacional de Transparencia. La plantilla, contiene nombres del personal, de las áreas en las que se encuentran trabajando y las puede consultar en el formato del articulo 26 fracción VIII. Anexo guía de acceso:

Primer paso, accesar a la PNT:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx



"2025: Año De La Mujer Indígena"

Segundo paso, de la barra de herramientas principal, seleccionar el apartado de información publica:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Tercer paso, seleccionar el cuadro del código catcha para continuar con la búsqueda.

Cuarto paso, después completar los datos necesarios y poner lo correspondiente al ayuntamiento de Cortazar, Gto.

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Quinto paso, seleccionar el formato VIII para visualizar la información.

Esto con fundamento en el artículo 26, fracción VIII y artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Gto; criterio 3/17 del INAI, ya que es una información que ya se encuentra publicada en un sitio web de internet y está homologada según la LTAIPG.

Obligaciones de transparencia comunes

Artículo 26. Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

Disponible al público

Artículo 92. Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Criterio 3/17: No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Deberán proporcionar la información como obre en sus archivos, sin elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a la información.

Lo concerniente a los elementos que conforman las dependencias de Transito y Seguridad Publica es improcedente proporcionar sus nombres y salarios, ya que, es ponerlos en una situación de peligro al volverse vulnerables y victimas posibles de siniestros, ya que sus actividades no son de un carácter común sino sensible y como municipios debemos priorizar su bienestar y protegerlos de cualquier situación que los ponga en riesgo o haga peligrar su vida. Se hace reserva de esta información conforme el artículo 73 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Gto.

Información reservada

Artículo 73. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;..." (SIC).

Esto de conformidad a los **artículos 73 fracción IV y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato; Criterio 3/17 del INAI**, para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:



"2025: Año De La Mujer Indígena"

ACUERDOS

PRIMERO.- Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité de Transparencia, la solicitud con folio 110195900020225, en respuesta la clasificación de la entrega como información RESERVADA, del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

SEGUNDO.- No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E:


Lic. Abraham Balderas Chimal
Presidente


LAE. Isidra Del Rayo Arpero Vázquez
Secretaria


Ing. Iván Gámez Zamora
Integrante